

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, abril

6

de 1988.-

Visto el presente expediente nº 900.447/87 Cde.nº 1 por el cual se tramita la Contratación Directa nº 198/88 a // los efectos de lograr la provisión de diversos materiales con // destino al Taller de Albañilería del Departamento de Producción y Mantenimiento; y

Considerando:

Que dicha contratación fue autorizada por esta // Corte Suprema mediante Resolución nº 1198 de fecha 11 de diciembre ppdo. (confr. fs. 1), habiéndose expedido respecto de la oferta presentada la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 23.

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por // este Tribunal en su Acordada nº 44/83,

SE RESUELVE:

1º.- Aprobar la Contratación Directa nº 198/88 y adjudicar a la firma "SIKA ARGENTINA S.A.I.C." el renglón nº 2 -por única oferta- de acuerdo a su presupuesto de fs. 14/20 y // por el importe total de AUSTRALES TRES MIL CIENTO OCHENTA (A // 3.180,-), neto.

2º.- Declarar desiertos -por falta de ofertas- // los renglones nos. 1,3 y 4 y proceder a un nuevo llamado.

3º.- Afectar el presente gasto a la Cuenta "Productos Químicos y Medicinales" (1-05-002-1-12-1210-206) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1988 (art. 13 de la Ley de Contabilidad).

4º.- Regístrese y devuélvase al Departamento de // Compras a sus efectos.